


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE
2025.-**

ASISTENTES :

<u>Sr. Alcalde :</u>	D. Raúl Peralta Buisán.-
<u>Sres. Concejales :</u>	D. Héctor Peralta Villellas.-
	D ^a . Elena Cáncer Villellas.-
	D. Lorenzo Sánchez Llas.-

Excusa su asistencia por motivos profesionales, D^a- María Blanca Borbón Paúl.-



En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las diecinueve treinta horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día siete de octubre del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se ha procedido a realizar la **inscripción en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal** de la Comarca de Los Monegros para los meses de marzo, abril, octubre y noviembre del próximo año dos mil veintiséis.-

*.- Por otro lado, se ha recibido las deficiencias detectadas por los Servicios de Inspección de la Subdirección de Salud Pública el Gobierno de Aragón en Huesca, en relación con el **funcionamiento de las piscinas municipales** en el año actual,

comentándose que para la próxima campaña veraniega deben subsanarse para evitar posibles sanciones.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual** en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONTENIDAS EN EL "PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PARA DISMINUIR LAS PÉRDIDAS DE AGUA EN CAPDESASO, 1ª. FASE".-

Por otro lado, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Concejales el contenido del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la contratación, ejecución y justificación de las obras de "**Renovación y mejora de la red de abastecimiento para disminuir las pérdidas de agua en Capdesaso (Huesca)**", actuaciones éstas subvencionadas por el Instituto Aragonés del Agua de la Diputación General de Aragón.-

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto.-

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar y que se detallan en el reseñado expediente.-

Examinada la documentación que conforma el expediente y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.-

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de esta Corporación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del *Proyecto de Obras de renovación y mejora de la Red de Abastecimiento para disminuir las pérdidas de agua en Capdesaso (Huesca)*.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regiran el contrato.-

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente que conlleva la ejecución de estas obras.-

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexolll de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación de licitación.-

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, que está compuesta por las personas que a continuación se detallan, y publicar su composición en el perfil del contratante:

*.- D. Raúl Peralta Buisán, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde-Presidente).-

*.- D^a. Ana Cristina Bescós Boltaina, Letrada de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca.-

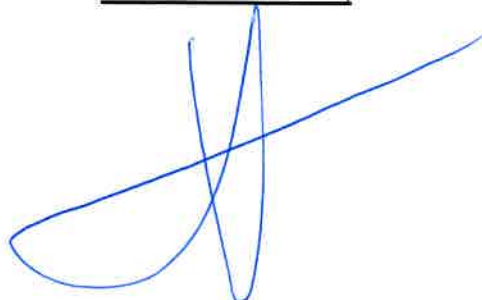
*.- D^a. Eva María Albert Montalbán, Ingeniera Industrial, Jefe de la Sección Técnica y de Asistencia del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Huesca.-

*.- D^a. Blanca Ordás Monaj, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de la Sección Técnica y de Asistencia del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Huesca.-

*.- D. José Luis Nasarre Zamora, que actuará como Secretario de la Mesa (Secretario-Interventor del Ayuntamiento).-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,

